



**D. ANTONIO MARIN PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA**

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, consta que se aprobó el siguiente acuerdo:

**"CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MURCIA A
LA REAL Y MUY ILUSTRE COFRADIA DEL SANTO SEPULCRO**

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 2008, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar una Moción de Alcaldía Presidencia, por la que se incoaba expediente para la concesión, en su caso, de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia a la Real y muy Ilustre Cofradía del Santo Sepulcro.

Tramitado el expediente con la información pública prevista por el Reglamento de Honores y Distinciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región núm. 154 de fecha 4 de julio del año 2008, el Instructor que suscribe, a la vista de las actuaciones practicadas y los antecedentes que obran en el citado expediente, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

En la Real y Muy Ilustre Cofradía del Santo Sepulcro, fundada hacia 1570, se acumulan méritos destacados y suficientes para considerarla como una parte fundamental de la Semana Santa Murciana, y de la que podemos destacar el rico patrimonio escultórico salido de las manos de Francisco Salzillo así como la bella imagen anónima de la Soledad.

Los enormes méritos que acumula por su ejemplo de religiosidad y devoción nazarena, se trasladan al recogimiento que en su desfile por las calles de Murcia demuestran sus nazarenos, siendo pieza clave en dicho desfile la imagen del Santo Sepulcro del escultor Juan González Moreno, autor del que hemos celebrado el centenario de su nacimiento y que supo plasmar el momento culminante del entierro de Nuestro Señor Jesucristo, incluyendo en el paso otras figuras representativas que reflejan en sus rostros una gran tristeza y dolor al tener presente la figura inerte de Jesús.

Esta Corporación Municipal se enorgullece de poder corresponder a la Cofradía del Santo Sepulcro agradeciéndole con su honor más preciado, su legado artístico y cultural así como la labor que realiza en pro de la Semana Santa de Murcia.

Por lo expuesto, **SE ACUERDA:**

Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia a la Real y muy Ilustre Cofradía del Santo Sepulcro, en virtud de los méritos y circunstancias que en la misma concurren, haciéndola merecedora de tal distinción."

Y para que conste y surta efectos a petición de la Real y muy Ilustre Cofradía del Santo Sepulcro, libro el presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía, en Murcia a veintidós de octubre de dos mil nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

